

AYUNTAMIENTO DE CASTRO URDIALES

Notificación a titulares de vehículos para su retirada de las dependencias municipales.

Retirados al Depósito Municipal, por infracción de tráfico, los vehículos que a continuación se relacionan, se hace público conforme obliga el artículo 615 del Código Civil y la O.M. de 14 de febrero de 1974 para que, quienes acrediten ser sus legítimos propietarios, puedan aparecer a reclamarlos dentro del plazo de veintitrés días contados a partir de la siguiente inserción de este anuncio en el BOC.

Marca	Modelo	Matrícula	Otras características
Nissan	Primera	BI-8642-BF	
Volkswagen	Passat	BBO-885	
Seat	Ibiza	7211-CHD	
Ford	Transit	S-0791-AJ	
Ford	Fiesta	BI-1512-CF	

Castro Urdiales, 6 de mayo de 2009.—El alcalde, Fernando Muguruza Galán.

09/12541

8. PROCEDIMIENTOS JUDICIALES**8.2 OTROS ANUNCIOS****JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO UNO DE CANTABRIA**

Notificación de sentencia en procedimiento de demanda número 824/08.

Don Federico Picazo García, secretario judicial del Juzgado de lo Social Número Uno de Cantabria,

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda 824/2008 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de doña Verónica Enriqueta Mirth Calderón contra el Fondo de Garantía Salarial y la empresa «Altamira Televisión, S. L.», sobre ordinario, se ha dictado sentencia con fecha 13 de julio de 2009 cuyo dispongo literalmente dice así:

FALLO

Que estimando parcialmente la demanda formulada por doña Verónica Enriqueta Mirth Calderón contra «Altamira Televisión, S. L.», debo condenar y condeno a la demandada a abonar a la actora la cantidad de 1.531,55 euros.

Notifíquese la presente resolución a las partes personadas, haciéndoles saber que contra esta sentencia no cabe recurso.

Así, por esta mi sentencia, de la que se expedirá testimonio para su unión a los autos, la pronuncio, mando y firmo.

Publicación: Leída y publicada fue la anterior sentencia en el día de su fecha por el ilustrísimo señor magistrado-juez don Carlos de Francisco López, que la suscribe, en la sala de audiencias de este Juzgado. Doy fe.

Y para que le sirva de citación en legal forma a «Altamira Televisión, S. L.», en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOC y en el tablón de anuncios del Juzgado.

Santander, 7 de agosto de 2009.—El secretario judicial, Federico Picazo García.

09/12425

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO UNO DE CANTABRIA

Notificación de auto en procedimiento de ejecución número 66/09.

Don Federico Picazo García, secretario judicial del Juzgado de lo Social Número Uno de Cantabria,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución 66/2009 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instan-

cias de don José Manuel Valdés Cagigas contra la empresa «Fundiciones Gonzalo Bolado, S. L.», sobre ordinario, se ha dictado auto con fecha 8 de mayo de 2009 cuyo dispongo literalmente dice así:

En atención a lo expuesto, se acuerda:

a) Declarar a la ejecutada «Fundiciones Gonzalo Bolado, S. L.», en situación de insolvencia total por importe de 296,28 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

b) Archivar las actuaciones previa anotación en el libro correspondiente de este Juzgado y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes de la ejecutada.

Notifíquese la presente resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, advirtiéndose que contra la misma cabe interponer recurso de reposición ante este Juzgado dentro del plazo de cinco días hábiles, a contar desde su notificación. Y una vez firme, hágase entrega de certificación a la parte ejecutante para que surta efectos ante el Fondo de Garantía Salarial.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a «Fundiciones Gonzalo Bolado, S. L.», en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOC y en el tablón de anuncios del Juzgado.

Santander, 10 de agosto de 2009.—El secretario judicial, Federico Picazo García.

09/12512

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO UNO DE CANTABRIA

Notificación de auto en procedimiento de ejecución número 184/09.

Don Federico Picazo García, secretario judicial del Juzgado de lo Social Número Uno de Cantabria,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución 184/2009 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de don Fernando Martínez Bárcena contra la empresa de don Rodrigo Blasco de la Fuente, «C. Y. O. Auditores Consultores» y «Lodiscan, S. A.», sobre despido, se ha dictado auto con fecha 29 de junio de 2009 cuyo dispongo literalmente dice así:

No ha lugar a despahar la ejecución interesada, por encontrarse la entidad ejecutada «Lodiscan, S. A.», en situación de concurso, siendo competente para su conocimiento el Juzgado de Primera Instancia Número Diez de Santander.

Hágase entrega a la parte actora de testimonio de la demanda y sentencia recaídas en este procedimiento, así como de la presente resolución, y archívense las actuaciones previa baja en el libro correspondiente.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a «C. Y. O. Auditores Consultores», en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de Cantabria y en el tablón de anuncios del Juzgado.

Santander, 12 de agosto de 2009.—El secretario judicial, Federico Picazo García.

09/12552

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO UNO DE CANTABRIA

Citación para celebración de actos de conciliación-juicio número 717/09.

Don Federico Picazo García, secretario judicial del Juzgado de lo Social Número Uno de Cantabria,

Hago saber: Que en autos número 717/2009 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de doña María Rosa Gayoso Fernández, doña María Dolores Gayosa Fernández, doña María Cristina Cadelo Zorrilla contra la empresa de doña Arantzazu Valle Olazabal, doña María Isabel Fernández Alfonso, doña Rocío Solana Sanz, FOGASA, sobre despido, se ha dictado la siguiente: